

Medidas de intervención en el mercado de la leche en polvo

14-01-2010

Normativas

Objeto:

El presente Reglamento establece las disposiciones de aplicación correspondientes a las medidas de intervención siguientes en el mercado de la leche desnatada en polvo previstas en el artículo 7 del Reglamento (CE) nº 1255/1999.

Concepto:

En la orden se detallan aspectos relativos a:

- a) Las compras al precio de intervención.
- b) Las compras en el ámbito de una adjudicación permanente.
- c) La venta a precio fijo de leche desnatada en polvo del almacenamiento público.
- d) La concesión de una ayuda al almacenamiento privado.

Base legal:

REGLAMENTO (CE) Nº 214/2001 DE LA COMISIÓN de 12 de enero de 2001 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a las medidas de intervención en el mercado de la leche desnatada...

[REG2001-214-37100-37111.pdf](#) [1]

Reglamento (CE) nº 2131/2003 de la Comisión, de 4 de diciembre de 2003, que modifica el Reglamento (CE) nº 214/2001 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a las medidas de intervención en el mercado de la leche desnatada en polvo.

[REG2003-2131-3.pdf](#) [2]

Reglamento (CE) nº 1319/2004 de la Comisión, de 16 de julio de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 214/2001 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a las medidas de intervención en el mercado de la leche desnatada en polvo.

[REG2004-1319-11-14.pdf](#) [3]

Reglamento (CE) nº 1339/2004 de la Comisión, de 22 de julio de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 214/2001 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a las medidas de intervención en el mercado de la leche desnatada en polvo.

[REG2004-1339-4.pdf](#) [4]

REGLAMENTO (CE) Nº 1195/2005 DE LA COMISIÓN de 25 de julio de 2005 que modifica el Reglamento (CE) nº 214/2001 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a las medidas de intervención en el mercado de la leche desnatada en polvo.

[REG2005-1195-8.pdf](#) [5]

Reglamento (CE) nº 149/2009 de la Comisión, de 20 de febrero de 2009, que modifica el Reglamento (CE) nº 214/2001 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a las medidas de intervención en el mercado de la leche desnatada en polvo.

[REG2009-149-12-18.pdf](#) [6]

Reglamento (CE) nº 549/2009 de la Comisión, de 24 de junio de 2009, que modifica el Reglamento (CE) nº 214/2001, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a las medidas de intervención en el mercado de la leche desnatada en polvo.

[REG2009-549-5.pdf](#) [7]

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 149/2009 de la Comisión, de 20 de febrero de 2009, que modifica el Reglamento (CE) nº 214/2001 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a las medidas de intervención en el mercado de la leche desnatada en polvo.

<!--

/* Style Definitions */

p.MsoNormal, li.MsoNormal, div.MsoNormal

{mso-style-parent:"";

margin:0cm;

margin-bottom:.0001pt;

mso-pagination:widow-orphan;

font-size:12.0pt;

font-family:"Times New Roman";

mso-fareast-font-family:"Times New Roman";}

a:link, span.MsoHyperlink

{color:blue;

text-decoration:underline;

text-underline:single;}

a:visited, span.MsoHyperlinkFollowed

{color:purple;

text-decoration:underline;

text-underline:single;}

span.discreetdescriptionnews

{mso-style-name:"discreet description_news";}

@page Section1

{size:612.0pt 792.0pt;

margin:70.85pt 3.0cm 70.85pt 3.0cm;

mso-header-margin:36.0pt;

mso-footer-margin:36.0pt;

mso-paper-source:0;}

div.Section1

{page:Section1;}

-->

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/COR2010-149-9.pdf> [8]

Periodo:

Los organismos de intervención de los Estados miembros venderán a los interesados la leche desnatada en polvo que obre en su poder y que haya entrado en almacén antes del 1 de Mayo de 2002.

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2001-214-37100-37111.pdf>

[2] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2003-2131-3.pdf>

[3] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2004-1319-11-14.pdf>

[4] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2004-1339-4.pdf>

[5] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2005-1195-8.pdf>

[6] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2009-149-12-18.pdf>

[7] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2009-549-5.pdf>

[8] <http://admin.besana.es/es/../../../../legislacion/leg/doce/COR2010-149-9.pdf>